NOTA UOC N° 116/2024

Asunción, 8 de abril de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a Usted en ocasión de hacer referencia al Contrato N° 25/2023, suscrito con la firma **CELEXX S.A.**, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2023 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y NOTEBOOKS PARA EL SNPP" - ID N° 435.599, la cual se encuentra con procedimiento jurídico en trámite,

Al respecto, conforme a la Resolución DNCP N° 11/21 POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN" DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN AFECTADOS A UN PROCEDIMIENTO JURÍDICO SUSTANCIADO POR LA DNCP, en el numeral 2. Establece: *Solicitud de levantamiento de monitoreo del CC afectado a un procedimiento jurídico en trámite. En el caso que la Convocante necesite ejecutar el código de contratación monitoreado durante la tramitación de un procedimiento jurídico, deberá solicitar el levantamiento del monitoreo del CC expresando los motivos de dicha solicitud, y adjuntar a su presentación la declaración jurada de SOLICITUD DE USO DEL CODIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN EN TRÁMITE debidamente firmada y completada conforme a la proforma establecida en este instructivo.*

En ese sentido, y amparada en la reglamentación mencionada, solicito el desbloqueo del Código de Contratación en atención a la necesidad Institucional de la adquisición de las computadoras de escritorio con monitores, las cuales serán destinadas a las unidades operativas del SNPP para el desarrollo de los cursos del área de informática, lo que estaría beneficiando a una gran cantidad de alumnos en todo el territorio paraguayo, para el fortalecimiento en el área de las tic.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teniendo en cuenta que el SNPP tiene como área misional el contribuir al crecimiento de la productividad nacional, la transformación digital, el progreso social y bienestar de los paraguayos, mediante formación técnica y profesional de calidad y pertinencia, que asegure su crecimiento individual y empleabilidad, con base en competencias tecnológicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para los estratos sociales, regiones y aquellos sectores productivos que son y serán motor de crecimiento del país.

Cabe mencionar que los cursos del área de informática ya se encuentran programados para empezar en el mes de abril y en los siguientes meses del año 2024. Teniendo en cuenta que nos encontramos con plazos muy cortos y dichos equipos serán de suma importancia para que los cursos puedan ser desarrollados correctamente.

Al respecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Declaración Jurada - Utilización De Código De Contratación – Procedimiento Jurídico En Trámite
- Contrato N° 25.
- CDP

Esperando un retorno favorable, me despido atentamente.

Abg. Mónica Osorio
Directora Interina
UOC SNPP

DECLARACIÓN JURADA
UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, JOSÉ NICOLÁS COGLIOLO ALVARENGA, con C.I. N° 2.217.633, representante legal del SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 435599 correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2023 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y NOTEBOOKS PARA EL SNPP" que se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

JOSÉ NICOLAS COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 19/03/2024
Hora: 10:44:06

Nro. CDP 000000096/2024
Fecha Emisión 19/03/2024
Descripción ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y NOTEBOOKS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM
Modalidad LICITACION PUBLICA NACIONAL
Entidad 016 MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Nro P.A.C 00435599
AÑO 2023

Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	01	543	30	36	99	2	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	1.967.000.000	1.967.000.000	0	0	1.200.000.000	0	1.200.000.000	767.000.000

Total PAC 1.200.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Marcos Martínez García
Jefe Dpto. de Presupuesto
S.N.P.P.

Firma del Responsable de la UAF
ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

CONTRATO N° 25 /2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2023 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y NOTEBOOKS PARA EL SNPP" - ID N° 435.599.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliado en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; representado para este acto por el Director General **JOSÉ NICOLAS COGLIOLO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad **N° 2.217.633**, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CELEXX S.A.;** con **RUC N° 80027703-1,** domiciliada Avenida Boggiani N° 5832, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Marco Domaniczky**, con Cédula de identidad N° **958.501**, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y NOTEBOOKS PARA EL SNPP" – AD REFERENDUM ID N° 435.599, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 - OBJETO

El objeto del contrato es:

La presente contratación se refiere a la LICITACION PUBLICA NACIONAL por SBE N° 06/2023 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y NOTEBOOKS PARA EL SNPP" - ID N° 435.599, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precio

2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · DIRECCION GENERAL

C. MARCO DOMANICZKY
DIRECTOR
CELEXX S.A.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3 - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantías.

4 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.599.

5 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN POR SBE N° 06/2023 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y NOTEBOOKS PARA EL SNPP" - ID N° 435.599, convocado por el SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SNPP N° 217/2023.

6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

						CELEXX S.A			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESEN.**	**CANT.**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Total**
1	43211508-001	Computadora Tipo 2 Intermedia	UNIDAD	UNIDAD	90	LENOVO	México/China	8.900.000	801.000.000
2	43211508-001	Computadora Tipo 3 Básico	UNIDAD	UNIDAD	50	LENOVO	México/China	7.980.000	399.000.000
TOTAL:						**1.200.000.000**			

El monto del presente contrato asciende a la suma total de Guaraníes 1.200.000.000.- (Mil doscientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · DIRECCIÓN GENERAL

LIC. MARCO DOMANICZKY
DIRECTOR
CELEXX S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7 - VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SNPP.

10 - FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 - MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

LIC. MARCO DOMANICZKY
DIRECTOR
CELEXX S.A.

12 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15 - SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 29 del mes de diciembre del año 2023.-

MARCO DOMANICZKY
CÉDULA DE IDENTIDAD N° 958.501
CELEXX S.A
RUC N° 80027703-1

LIC. MARCO DOMANICZKY
DIRECTOR
CELEXX S.A.

JOSÉ NICOLAS COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · DIRECCIÓN GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY